

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 936-DJ-03  
Cuenca, 4 de Julio de 2003

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

*Registro 07.07.03*

Sr. Intendente:

En fecha del día de ayer, su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía “ **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA.** “, efectuada por el socio Dr. **DANILO EDGAR ORELLANA VASQUEZ** a favor del Sr. **RUBEN ISRAEL AGUIRRE ORELLANA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 3 de Enero de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

*Maria A. Regalado*  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**



ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES, DE LA  
COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA "AGENCIA DE  
VIAJES Y TURISMO RAMTOURS"  
CIA. LTDA,  
OTORGADA POR: DR. DANILO  
ORELLANA VASQUEZ  
CUANTIA: 190 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de enero del año dos mil tres, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges doctor Danilo Edgar Orellana Vasquez e Inés María Cobos Parra, casados, y por otra parte en calidad de cesionario, el señor Rubén Israel Aguirre Orellana, soltero; y por último, comparece el señor Rubén Aguirre Marquez, en su calidad de Gerente de la Agencia de Viajes y Turismo RAMTOURS, Cía Ltda, según nombramiento que se adjunta, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una en la que consta la Cesión y Transferencia de Participaciones sociales, de la Compañía de

Responsabilidad Limitada AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "RAMTOURS", CIA LTDA, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura; por una parte con la calidad de cedentes, los cónyuges señores Doctor Danilo Edgar Orellana Vásquez e Inés María Cobos Parra, por sus propios derechos, y con la calidad de cesionario, por su propio derecho, el señor Rubén Israel Aguirre Orellana, comparece además el señor Rubén Aguirre Marquez, en su calidad de Gerente de la Agencia de Viajes y Turismo RAMTOURS Cia Ltda, según nombramiento que se adjunta. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casado el primero y el tercero, soltero el segundo, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, y personas de su derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, se constituyó la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA, con fecha nueve de noviembre del dos mil uno, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con el número seiscientos noventa y cuatro, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil uno.

TERCERA.- AUTORIZACION PARA TRANSFERIR PARTICIPACIONES.- El señor Doctor Danilo Edgar Orellana Vasquez, fue autorizado en forma unánime por los titulares de todo el capital de la Empresa para ceder participaciones sociales de su propiedad al señor Ruben Israel Aguirre Orellana, según acuerdo adoptado con ocasión de la Junta General Universal de socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA., efectuada en la Ciudad de Cuenca, el veinte y cuatro de junio del dos mil dos en el local de la compañía ubicado en la calle Presidente

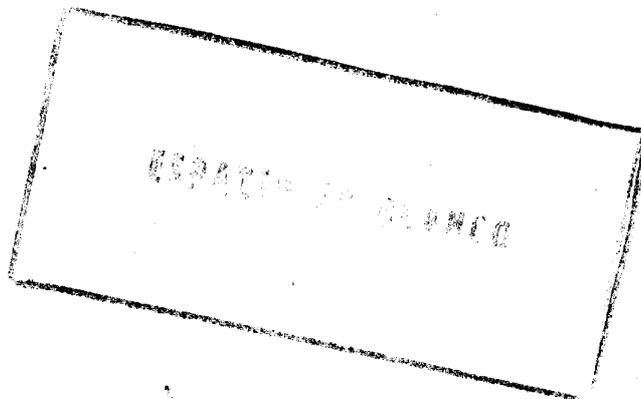
Córdova, número nueve - treinta y tres, conforme consta en el certificado otorgado, por el Gerente de la Compañía y que deberá incorporarse a esta escritura como parte integrante de la misma.

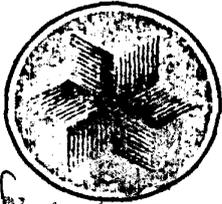
**CUARTA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes y cumplidos los requisitos que se han detallado arriba, mediante el presente instrumento se proceda a la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA:

UNO) El señor Doctor Danilo Orellana Vasquez, cede y transfiere a favor del señor Rubén Israel Aguirre Orellana, ciento noventa participaciones, del valor de un dólar cada una.- DOS) El precio de estas transferencias por común acuerdo entre cedente y cesionario, se ha fijado en la suma de un dólar por cada participación. En consecuencia estas adquisiciones se hace por el valor de ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América, que declara el cedente haber recibido a su entera satisfacción, por parte de su cesionario y comprador señor Rubén Israel Aguirre Orellana.- QUINTA.- ALCANCE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El cesionario o comprador asume desde el momento del perfeccionamiento de este contrato todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de titulares de las participaciones sociales que adquieren, por lo que serán beneficiarios de utilidades, fondos de reserva y otros recursos que les correspondan en calidad de socios de la compañía. El cedente declara que nada tiene que reclamar en lo posterior de la compañía, de la que se separa de su calidad de socio, por haber transferido la totalidad de sus participaciones.- SEXTA.- ACEPTACION DE TRANSFERENCIA.- El comprador señor Rubén Israel Aguirre Orellana, acepta la transferencia de participaciones sociales objeto de esta escritura las mismas que se

indican en las cláusulas anteriores, por ser otorgadas a su favor. Por su parte, el señor Rubén Aguirre Márquez, en la calidad con que comparece declara que según consta del acta adjunta el señor Rubén Israel Aguirre Orellana, se halla admitido como nuevo socio de la compañía que Gerencio. SEPTIMA.- Sírvase usted señor Notario agregar los demás requisitos sacramentales y de estilo tendientes a lograr la absoluta validez de este instrumento. Inserte el documento habilitante de la certificación del Gerente de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA., con que se prueba el consentimiento unánime del capital social para autorizar la transferencia y cumpla con lo que dispone el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, disponiendo que se sienta razón de esta transferencia en la matriz de la escritura de constitución y obtenga del Registro Mercantil igual razón.- Atentamente.- f) doctor Danilo Orellana V, abogado, matrícula número ochocientos cincuenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN





# RAMTOURS

Agencia de Viajes y Turismo

Cuenca, Noviembre 23 del 2001

Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR  
RUBEN AGUIRRE MARQUEZ  
Presente

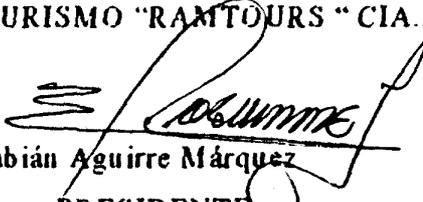
De mis consideraciones:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "RAMTOURS" CIA. LTDA., en Sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de Noviembre del 2001, acordó nombrar a Ud. Gerente de la Compañía, por el período de cinco años; en consecuencia Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones se hallan determinadas en la Escritura otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, en fecha Noviembre 20 del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 694 de fecha Noviembre 21 del 2001.

Atentamente

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "RAMTOURS" CIA. LTDA.

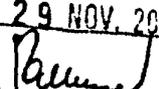
  
Fabián Aguirre Márquez  
PRESIDENTE

Yo, RUBEN AGUIRRE MARQUEZ, acepto la designación.

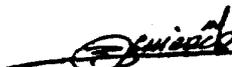
Cuenca, Noviembre 23 del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 336B del Registro de Nominamientos.

Cuenca, a 29 NOV. 2001

  
El Registrador Mercantil



  
RUBEN AGUIRRE MARQUEZ

  
RUBÉN AGUIRRE MARQUEZ

Notario  
CUENCA

GERENTE DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA.LTDA.

### CERTIFICA

Que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "Agencia de Viajes y Turismo RAMTOURS CIA. LTDA. ", reunida con el carácter de universal el día 24 de Junio del 2002, desde las 15h00pm, en el local de la compañía, acordó autorizar para que el socio señor doctor Danilo Edgar Orellana Vásquez, transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del señor Ruben Israel Aguirre Orellana y que asciende a ciento noventa participaciones sociales del valor de un dólar cada una. Se aclara que en la expresada sesión, el señor Ruben Israel Aguirre Orellana, fue admitido como nuevo socio de la compañía.

La Junta aprobó igualmente que los valores correspondientes a Reservas Legales y Facultativas corresponde al nuevo socio.

La presente Certificación servirá como instrumento suficiente para perfeccionar la negociación.

Cuenca, Junio 27 del 2002

  
RUBEN AGUIRRE MARQUEZ

GERENTE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

RAMTOURS CIA. LTDA.

W  
ACTA DE JUNTA UNIVERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA.

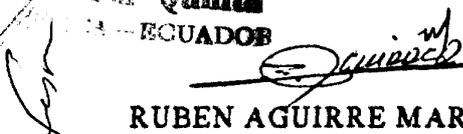
En la Ciudad de Cuenca, el día veinticuatro de Junio del dos mil dos, desde las quince horas, en el local de la Compañía ubicado en la Calle Presidente Córdova número nueve treinta y tres se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía " AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA." Al efecto, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía y habiendo expresado la totalidad de sus integrantes el deseo expreso de constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios para conocer sobre: PRIMERO.- Admisión de nuevos socios; y SEGUNDO.- Transferencia de Participaciones. La Presidencia ordena constatar el quórum, encontrándose que al momento se encuentran presentes los siguientes socios: señor Rubén Aguirre Márquez, que representa setecientos ochenta participaciones, del valor de un dólar cada una, lo que da un total de setecientos ochenta dólares, de los estados unidos de América; Danilo Edgar Orellana Vásquez, que representa ciento noventa participaciones, del valor de un dólar cada una, lo que da un total de ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América; y, Fabián Eduardo Palacios Tello, que representa treinta participaciones, del valor de un dólar cada una, lo que da un total de treinta dólares de los Estados Unidos de América. Es decir, se encuentra presente la totalidad del capital social, que a la fecha llega al valor de mil dólares de los estados unidos de América, dividido en mil participaciones, de un dólar cada una. Actúa en la Secretaría el gerente de la

Compañía y una vez instalada la sesión se procede:

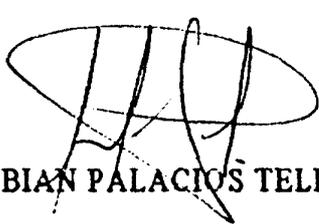
PRIMERO: El Presidente hace conocer a la Junta Universal Extraordinaria de socios, la solicitud del señor Ruben Israel Aguirre Orellana, que desea ingresar como nuevo socio de la Compañía, adquiriendo las participaciones de Danilo Edgar Orellana Vásquez. A este respecto por unanimidad la Junta resuelve, admitir como nuevo socio de la compañía al expresado señor, en base a las expresadas adquisiciones.

SEGUNDO: Luego se pasa a conocer la solicitud del socio Danilo Edgar Orellana Vásquez, en orden a conseguir se le autorice ceder sus participaciones sociales a favor del señor Rubens Israel Aguirre Orellana. A este respecto la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones según este detalle, es decir, para que Danilo Edgar Orellana Vásquez ceda y transfiera a favor del señor Ruben Israel Aguirre Orellana, la totalidad de sus participaciones, que ascienden a ciento noventa, del valor de un dólar cada una, aclarando que en la expresada transferencia se incluyen todos los derechos que por cualquier título le correspondan o que pudieren corresponderle en su calidad de socio. Se encarga al Gerente de la Compañía, para que realice las gestiones pertinentes para la legalización de lo resuelto en la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo que, una vez reinstalada la Sesión, se la aprueba por unanimidad sin modificaciones, firmando al final para constancia todos los socios, so pena de nulidad de las resoluciones tomadas. Se termina la Sesión siendo las cinco de la

tarde  
Quinta  
EQUADOR

  
RUBEN AGUIRRE MARQUEZ

  
DAMILO ORELLANA V.

  
FABIAN PALACIOS TELLO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CUEENCA - ECUADOR

EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe. Enmendado nueve vale.-

David Orellana U.  
C.I. # 010218060-1

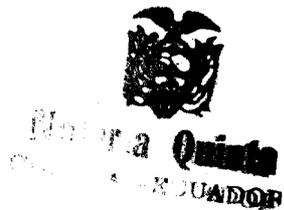
JUAN COBOS  
CI # 010230461-5.

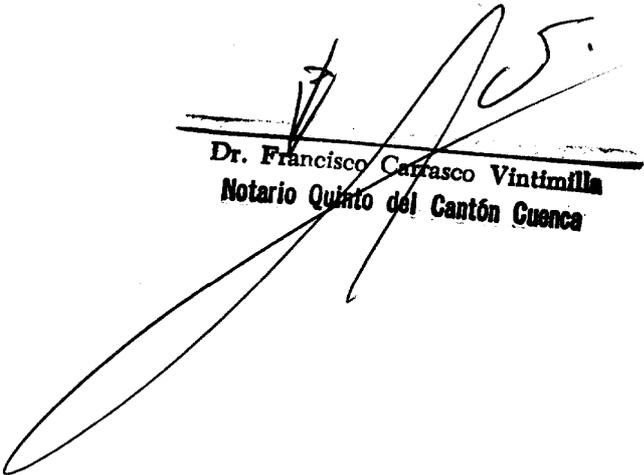
0101567782

010356855-6

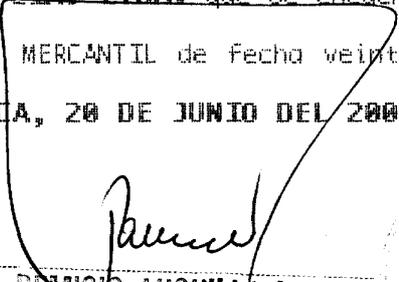
Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta copia que es la primera que signo, sellada y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebratoria.

DOY FE. Que. al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía he sentado la razón correspondiente. de lo relacionado a la presente escritura de Cesión y Transferencia de participaciones. - Cuenca. a 9 de Mayo del 2003.



  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RAMTOURS CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 694 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil uno. CUENCA, 20 DE JUNIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

  
DR. RENISIO AQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

